



}

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 1.139/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a los efectos de agilizar durante el ejercicio 2008 la ejecución de los saldos de créditos no ejecutados con "afectación específica" al 31 de diciembre de 2007.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Oue el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.139/2008 mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a los efectos de agilizar durante el ejercicio 2008 la ejecución de los saldos de créditos no ejecutados con "afectación específica" al 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1.003/2008



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR